

Congreso de la República aprueba por insistencia Proyecto de Ley contra comunicaciones “SPAM”

El 29 de abril de 2025, el Pleno del Congreso de la República aprobó por “insistencia” la Autógrafa de la Ley que amplía la prohibición de las comunicaciones spam a los consumidores, prevista en el literal e) del numeral 1) del Código de Protección y Defensa del Consumidor (“CODECO”); así como, incorpora el párrafo 58.3 y añade una Disposición Complementaria Final al CODECO (la “Autógrafa”).¹

A continuación, resumimos las principales disposiciones que introduce la Autógrafa al CODECO:

- Se prohíbe contactar a los consumidores para el envío de comunicaciones comerciales y publicitarias mediante *call centers*, sistemas de llamado telefónico, envío de mensajes de texto o mensajes electrónicos masivos para promover productos y/o servicios de los proveedores.
- La referida prohibición, tiene la siguiente excepción: que el consumidor, por propia iniciativa, se contacte previamente con el proveedor y autorice la comunicación comercial, expresando su consentimiento libre, previo, informado, expreso e inequívoco para ser contactado.

A través de esta excepción, al mantener la conjunción “y”, se eliminaría la posibilidad de que los proveedores puedan contactarse con los usuarios y que estos autoricen la continuidad de la comunicación. Es decir, se eliminaría la figura del “*primer contacto*”.

- Los consumidores pueden revocar el consentimiento otorgado, cuyos efectos serán inmediatos.
- El Poder Ejecutivo deberá aprobar disposiciones complementarias vinculadas al: (i) otorgamiento de una numeración telefónica especial a los proveedores, (ii) métodos de seguridad y técnicas de validación de comunicaciones *spam* y (iii) validación de la información transmitida. Para ello, el Poder Ejecutivo contará con sesenta (60) días calendario a partir de la entrada en vigor de la Ley.

Al haber sido aprobada la Autógrafa por “insistencia”, el Presidente del Congreso de la República ordenará próximamente su promulgación y publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Ponemos a disposición la versión completa del texto de la [Autógrafa](#) aprobada por el Congreso de la República y su respectivo [Dictamen](#).

¹ Proyectos de Ley Acumulados N° 2942/2022-CR, 3131/2022-CR y 3541/2022-CR.

Carlos Patrón

cap@prcp.com.pe

SOCIO

VER PERFIL

Julia Loret de Mola

jld@prcp.com.pe

SOCIA

VER PERFIL

David Kuroiwa

dkh@prcp.com.pe

SOCIO

VER PERFIL

Mariana Vallvé

mvg@prcp.com.pe

SENIOR EXPERT

VER PERFIL

Jimena Pérez

jpd@prcp.com.pe

ASOCIADA

VER PERFIL

Luciana Márquez

lma@prcp.com.pe

ASOCIADA

VER PERFIL